



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las seis de la tarde (6:00 pm) del veintisiete (27) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), se desfija la Resolución CSJSUR20-136 del 20 de noviembre de 2020 por medio de las cuales se rechaza un recurso de reposición contra el resultado de las pruebas de conocimiento, competencia, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017.

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional de Administración Judicial